

DIRECTRICES PARA LA REALIZACIÓN DEL DOCUMENTO AMBIENTAL A PRESENTAR PARA LA EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL SIMPLIFICADA DE CARRETERAS.

Se tendrán en consideración los aspectos que se enuncian seguidamente en lo que fueran de aplicación, y cuantos otros no recogidos explícitamente en estas directrices, que pudieran ser de interés para el estudio de los efectos ambientales ocasionados por el proyecto.

Al compilar la información detallada a continuación se tendrán en cuenta, si procede, los criterios del Anexo III de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.

CONTENIDO DEL DOCUMENTO AMBIENTAL

1.- Motivación de la aplicación del procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental Simplificada.

2.- Definición, características y ubicación del proyecto.

2.1. Descripción de las características físicas del proyecto en sus tres fases: construcción, funcionamiento y cese; en particular:

Se describirán con el máximo nivel de detalle, todos los elementos y características del proyecto, desde el punto de vista de sus efectos medioambientales, de modo que la actuación proyectada quede expuesta en todos sus componentes de forma completa e inequívoca. El contenido de este apartado deberá contemplar, al menos, los siguientes aspectos del proyecto y sus acciones.

Se incluirán, con el detalle gráfico y descriptivo propio de la escala del proyecto, como mínimo, los siguientes aspectos:

- Relación de las acciones inherentes al proyecto, tanto en los nuevos tramos a construir como en las adaptaciones o desmantelamiento de las vías existentes, en su caso.
- Características que definan la carretera a implantar, como características geométricas, necesidades de accesos, zonas de protección, límite de la línea de edificación, vías de servicio, intersecciones, etc. Definición de la anchura del pasillo necesario, donde se incluyan los datos correspondientes a servidumbres, zonas de protección, arcenes, calzadas, cunetas, vías de servicio, rotondas, radios mínimos de giro, necesidad de vallado perimetral, etc.
- Trazado en planta y perfil longitudinal, a la escala proyectada de la vía de nueva construcción.
- Movimiento de tierras. Balance final de préstamos requeridos y excedentes a vertedero. Volúmenes de desmonte que precisen voladura y su localización.
- Características y localización de las obras de fábrica y estructuras del proyecto: drenajes, pasos superiores e inferiores, etc.
- Definición y localización de los accesos, temporales o no, que se prevean necesarios para la ejecución y funcionamiento del proyecto.
- Previsión y localización de las zonas de préstamo y vertedero necesarias. Definición del acceso a los mismos.
- Definición y localización del parque de maquinaria y de las zonas de acopio de materiales.
- Caracterización cualitativa y cuantitativa de los residuos generados y gestión de los mismos.
- Trabajos de acondicionamiento de la zona, indicando las necesidades de materiales, equipos, maquinaria a utilizar y, en su caso, plantas de transformación de materiales.
- Necesidades de desvíos, canalizaciones y cualquier otra actuación relacionada con cauces de agua, permanentes o estacionales.

- Localización y definición del tratamiento previsto para los tramos de la carretera existentes que pudieran ser desmantelados.
- Número de empleos directos generados tanto en fase de obras como de explotación.
- Tiempo estimado de ejecución.
- Niveles de tráfico previstos y distribución de éste.
- Estudio acústico
- Determinación de la huella de carbono ocasionada por la construcción de la infraestructura.

2.2. Descripción de la ubicación del proyecto, en particular por lo que respecta al carácter sensible medioambientalmente de las áreas geográficas que puedan verse afectadas.

- Localización detallada de la actuación
- Uso actual del suelo. Existencia de espacios protegidos. Abundancia relativa, calidad y capacidad regenerativa de los recursos naturales del área. Capacidad de carga del medio natural.
- Existencia de fauna y vegetación (principalmente arbolada)
- Existencia de cursos de agua en la parcela y distancia a los más cercanos.
- Descripción del paisaje circundante.
- Determinación de distancia a zonas urbanas residenciales y viviendas más próximas.
- Se aportará cartografía a escala apropiada donde quede claramente identificada la zona de actuación.

3.- Principales alternativas estudiadas.

Exposición de las principales alternativas estudiadas, incluida la alternativa cero, y una justificación de las principales razones de la solución adoptada, teniendo en cuenta los efectos ambientales. Aparte de la alternativa cero, se deberán establecer al menos dos alternativas claras que podrán ser de ubicación o diseño. Se estudiarán opciones que sean técnicamente viables, no siendo suficiente únicamente justificar la elegida sino que se debe realizar una valoración comparativa de los potenciales impactos ambientales de cada una de las alternativas contempladas, incluida la no ejecución de proyecto o alternativa 0.

4.- Descripción de los aspectos medioambientales que puedan verse afectados de manera significativa por el proyecto.

Se realizará un inventario ambiental de la zona afectada por el proyecto, describiendo aspectos que puedan verse comprometidos por la actuación, tales como la biodiversidad, el suelo, el agua, el aire, el cambio climático, el paisaje, etc. Se estima conveniente destacar los siguientes aspectos:

- Descripción de la fauna y vegetación en la parcela y entorno. Determinación de número y características de ejemplares arbóreos o arbustivos cuya eliminación se requiera por la actuación.
- Existencia de cursos de agua en la parcela y distancia a los más cercanos.
- Contexto geológico regional y del emplazamiento.
- Descripción de la red hidrológica de la zona, localizando los cauces de agua superficial.
- Contexto hidrogeológico regional, incluyendo la identificación de la unidad hidrogeológica en la que se sitúa el emplazamiento y de otras que puedan verse afectadas por el mismo.
- Caracterización hidrogeológica local básica, indicando profundidad del agua subterránea, tipo de acuífero, parámetros hidrogeológicos básicos (permeabilidad, gradiente hidráulico, dirección

de flujo, transmisividad, área de recarga, etc...) y vulnerabilidad a la contaminación.

- Descripción del paisaje circundante.
- Existencia de vías pecuarias.
- Se aportará cartografía de los aspectos ambientales más destacados, a escala adecuada donde quede claramente identificada la zona de actuación

5.- Análisis de potenciales impactos sobre el medio ambiente.

Se efectuará una descripción y evaluación de todos los posibles efectos significativos del proyecto en el medio ambiente, que sean consecuencia de:

- 1.º las emisiones y los desechos previstos y la generación de residuos;
- 2.º el uso de los recursos naturales, en particular el suelo, la tierra, el agua y la biodiversidad.

Se describirán y analizarán, en particular, los posibles efectos directos o indirectos, acumulativos y sinérgicos del proyecto sobre la población, la salud humana, la flora, la fauna, la biodiversidad, el suelo, el aire, el agua, el medio marino, el clima, el cambio climático, el paisaje, los bienes materiales, incluido el patrimonio cultural, y la interacción entre todos los factores mencionados, durante las fases de ejecución, explotación y, en su caso, durante la demolición o abandono del proyecto. En su caso, se valorará la compatibilidad de la actividad con los usos o actividades existentes en el entorno inmediato.

Cuando el proyecto pueda afectar directa o indirectamente a los espacios RED NATURA 2000 se incluirá un apartado específico para la evaluación de sus repercusiones en el lugar, teniendo en cuenta los objetivos de conservación del espacio.

Los potenciales efectos del proyecto se considerarán en relación con los criterios establecidos en el Anexo III de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, teniendo presente la magnitud y alcance del impacto, su naturaleza, intensidad y complejidad, su probabilidad, inicio previsto y duración, frecuencia y reversibilidad, acumulación del impacto con los impactos de otros proyectos existentes y/o aprobados y la posibilidad de reducirse de manera eficaz.

Asimismo, cuando el proyecto pueda causar a largo plazo una modificación hidromorfológica en una masa de agua superficial o una alteración del nivel en una masa de agua subterránea que puedan impedir que alcance el buen estado o potencial, o que puedan suponer un deterioro de su estado o potencial, se incluirá un apartado específico para la evaluación de sus repercusiones a largo plazo sobre los elementos de calidad que definen el estado o potencial de las masas de agua afectadas.

6.- Identificación, descripción, análisis y cuantificación de los efectos derivados de la vulnerabilidad del proyecto ante riesgos de accidentes graves o de catástrofes.

Se incluirá un apartado específico que incluya la identificación, descripción, análisis y si procede, cuantificación de los efectos esperados sobre los factores enumerados anteriormente, derivados de la vulnerabilidad del proyecto ante riesgos de accidentes graves (incendios, explosiones, vertidos, etc.) o de catástrofes (inundaciones, terremotos, etc.), sobre el riesgo de que se produzcan dichos accidentes o catástrofes, y sobre los probables efectos adversos significativos sobre el medio ambiente, en caso de ocurrencia de los mismos, o bien informe justificativo sobre la no aplicación de este apartado al proyecto.

Para ello, podrá emplearse como documento de apoyo el Catálogo de Riesgos Potenciales de Protección Civil para la Comunidad de Madrid, elaborado con motivo de la actualización del PLATERCAM, que incluye el inventario y el análisis de hasta 48 riesgos, entre los más importantes de los presentes en el territorio de la Comunidad de Madrid y que puedan afectar a la población, a los bienes o al medio ambiente. Los datos de dicho Catálogo se pueden consultar en el visor cartográfico de protección civil, en la página web de la Comunidad de Madrid (<https://www.comunidad.madrid/servicios/mapas>), que recoge las diferentes capas georreferenciadas con información relativa a los riesgos considerados y periódicamente actualizado. **No obstante, no será suficiente incluir únicamente los mapas de riesgos del catálogo, debiéndose justificar de forma adecuada que no aplica este apartado o en caso de que sea de aplicación efectuar la identificación indicada.**

7.- Medidas preventivas, correctoras o compensatorias para la adecuada protección del medio ambiente

Se describirán las posibles medidas a adoptar para prevenir, reducir y compensar y, en la medida de lo posible, corregir, cualquier efecto negativo relevante en el medio ambiente de la ejecución del proyecto. Se incluirán las medidas de ahorro y eficiencia energética que resulten viables. Asimismo se incluirán medidas de compensación de la huella de carbono producida tanto en fase de construcción como de funcionamiento.

8.- Forma de realizar el seguimiento.

Se determinará un sistema de vigilancia y seguimiento ambiental, tanto para la fase de obras como para la de funcionamiento del proyecto con objeto de garantizar el cumplimiento de las indicaciones y medidas protectoras y correctoras contenidas en este Documento Ambiental. Se incluirá el seguimiento de las medidas de compensación de huella de carbono que se establezcan.

Se advierte que deberá quedar inequívocamente identificada la autoría del documento indicando el/los nombre/s, D.N.I. y la/s titulación/es correspondiente/s, la fecha de conclusión y firma del/los autor/es. Asimismo se deberá señalar el NIF del promotor o empresa titular, dirección de notificaciones y teléfono de contacto.

La documentación se presentará en el órgano sustantivo, dentro del procedimiento sustantivo, junto con una solicitud de inicio de la Evaluación de Impacto Ambiental Simplificada.

Para cualquier aclaración, se puede efectuar consulta telefónica o via Microsoft-Team, previa petición de cita en el teléfono 91 438 23 68 o el correo evaluación.ambiental@madrid.org